



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, ATLANTICO. Julio Treinta y Uno (31) de dos mil veinte (2.020). – Ref. No. 00302-2017.-

Revisada la actuación, se observa que no se había fijado vista pública en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Covid-19, que llevó al Consejo Superior de la Judicatura a ordenar la suspensión de los términos judiciales, a través del Acuerdo No. PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, prorrogada hasta el 1° de julio reciente.

Por ello, se fijará nueva fecha para audiencia y se indicará a las partes el medio electrónico por el cual será realizada.

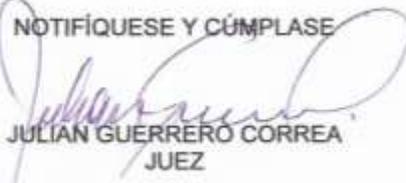
En consecuencia, el Juzgado;

#### RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día 26 de agosto de 2020 a las 2:00 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del Código de procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte que la citada audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización.

Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

Firmado Por:

**JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad  
Soledad - Atlántico

**SICGMA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dbf0acc807bc04473bdc947f3a22dc8cbc1ab462636c5b3d4c7cbb7e7db297c1**

Documento generado en 31/07/2020 03:30:27 p.m.